Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO POR FALLECIMIENTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 18.OCT.2011 * 66

SVS N° 557 21 OCT 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172, 174 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008, y antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

Que, según consta en documento adjunto, con fecha 2 de Septiembre de 2011, se produjo el sensible fallecimiento de don Braulio Guillermo Díaz Blanco (Q.E.P.D.).

RESOLVEMOS:

Déjase sin efecto, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Asesores Previsionales, que llevan en conjunto ambas Superintendencias, de don Braulio Guillermo Díaz Blanco R.U.T. 4.691.926-2 (Q.E.P.D.).

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
DE VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Superintendente CHILE